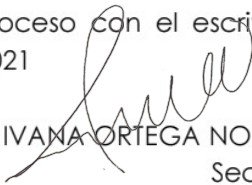


SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza, el presente proceso con el escrito que antecede. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021


IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N°1805

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00272-00
DEMANDANTE	MARTHA ISABEL GARZON MARMOLEJO
DEMANDADO	COLPENSIONES
PROCESO	EJECUTIVO

Santiago de Cali, 02 de agosto de 2021

La señora MARTHA ISABEL GARZON MARMOLEJO, a través de apoderado judicial, presenta solicitud de ejecución de la Sentencia No.027 del 19 de febrero de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, la cual revoco la sentencia de primera instancia proferida por este despacho.
Sin embargo, en el estudio de la demanda el despacho se percata que se cometió un error al momento de liquidar las costas, razón por la cual se debe dejar sin efecto la liquidación realizada por secretaria y el numeral 2 del auto N°1221 del ocho de junio de 2021, en el cual se aprobo dicha liquidación y en su lugar se procederá a liquidarlas nuevamente conforme la sentencia del superior. Una vez ejecutoriado este auto se estudiará la solicitud de mandamiento de pago elevada por la parte actora.

COSTAS PRIMERA INSTANCIA	
COLPENSIONES	\$ 2.500.000
TOTAL	\$ 2.500.000

Se liquidan por secretaria la suma de Son Dos millones Quinientos Mil Pesos (\$2.500.000) a cargo de **COLPENSIONES**.

COSTAS SEGUNDA INSTANCIA	
COLPENSIONES	\$ 1.500.000
TOTAL	\$ 1.500.000

De conformidad con lo ordenado en la sentencia N°027 del 19 de febrero de 2016, proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en su numeral quinto **"COSTAS** en ambas instancias a cargo de la condenada. En esta sede fíjense un millón quinientos mil pesos como agencias en derecho. LIQUIDESE por secretaria."

De otra parte tenemos que en el recurso extraordinario de CASACION, por no haber salido avante a favor de la parte actora, la Corte Suprema De Justicia – Sala Laboral condena en costas de la siguiente manera:

COSTAS- CASACION	
MARTHA ISABEL GARZON MARMOLEJA	\$ 4.240.000
TOTAL	\$ 4.240.000

A favor de COLPENSIONES.

De conformidad con lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali.

RESUELVE :

PRIMERO: ABSTENERSE DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO hasta tanto quede ejecutoriado el presente auto, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la liquidación de costas y el numeral segundo del auto 1221 de fecha del 08 de junio de 2021, por las razones ya expuestas.

TERCERO: APROBAR la nueva liquidación de costas, corregida por secretaria.

CUARTO: PONER en conocimiento a las partes la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


YENNY LORENA IDROBO LUNA

